

# La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuaria»

Director: F. GORDÓN ORDAS

Año VII

Núms. 384-5

Dirección de la correspondencia:

Apartado de Correos núm. 630.—Madrid-Central

Lunes, 5 y 12 de Mayo de 1924

Franqueo  
concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los lunes costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTI PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

## Cuestiones generales

**Los veterinarios en los feriales.**—Un feria de ganado, equino esencialmente, donde no hubiese veterinario, parecería un lugar donde sólo imperaría la locuacidad charlatanesca de los gitanos y chalanes, empleada siempre para producir el engaño en los hombres sencillos que a ellos acuden buscando lo que necesitan. Por esta razón, el honrado ciudadano que acude a los feriales con objeto de practicar alguna operación de compra o cambio, busca al veterinario para que éste, poniendo en práctica su tecnicismo, defienda los intereses de aquél dentro del derecho y de la justicia. Si en los feriales no hubiese otra clase de contratantes que compradores y vendedores, mejor dicho, productores que venden y consumidores que compran, el papel del veterinario en el feria sería muy sencillo de desempeñar; no tendría que hacer más que reconocer y dar su dictamen, verbal o por escrito, del resultado del reconocimiento, el cual sería respetado, al menos por los contratantes; pero sucede en los actuales tiempos que los feriales se componen, en su mayor parte, de tratantes que compran y venden. En ambos casos, si buscan al veterinario ellos ha de ser a condición de que éste les haga el juego; sino se lo hace, no le buscarán dos veces. Cuando al veterinario le presenta el sencillo y honrado comprador que pone sus intereses en la confianza que el profesor le inspira, como del reconocimiento resulte algún defecto en el animal objeto de reconocimiento, el profesor tiene que librarse una batalla parlamentaria con el tratante, que acabará por no dejar convencido a éste, al menos en apariencia, y como en el debate tomen parte algunos compañeros del tratante que hagan coro con éste y entre todos armen un escándalo del que el veterinario sale materialmente corrido porque éste no tuvo quien le ayudase a gritar, y ya se sabe que en estos casos el que más grita más razón tiene.

Razón es esta, por la cual muchos veterinarios dejamos de asistir a las ferias y de que otros menos aprensivos compañeros asistan con más asiduidad, ya que encuentran un campo más amplio para el desarrollo de su empresa, aumentando de feria en feria sus relaciones y adquiriendo cada día mayor número de clientes en los feriales.

Así se comprende que haya compañeros que no se distinguen por su mayor grado de cultura científica de los del montón grande, que en un feria aparezcan con más crédito profesional, al menos por su cotización.

Sin la menor intención de lastimar los intereses de estos privilegiados compañeros, y con el solo objeto de mejorar las condiciones del servicio de Veterinaria en los feriales. El Sr. Armisén, veterinario de los servicios de la Dipu-

tación de Navarra, presentó una moción en la sesión general celebrada en Julio del año 1923, por el Colegio veterinario de dicha provincia, que fué leída por su autor y aplaudida y aprobada por todos los concurrentes, y en la cual proponía, previo el razonamiento de sus motivos, la necesidad de que en los feriales se estableciese un Centro de Veterinarios, constituido por todos los que asistiesen a la feria, y por tandas, que se relevasen, según las circunstancias, se desempeñase el servicio de reconocimiento solamente en aquel local. Que un tanto por ciento del producto de los reconocimientos se destinase en beneficio del Colegio y el resto se repartiese por igual entre los compañeros que trabajasen.

En la feria celebrada en Estella durante los días 2, 3 y 4 de Diciembre último pasado, se puso en práctica el procedimiento, con completo y magnífico resultado, repitiéndose después el experimento el 11, 12 y 13 de Febrero en el ferial de Tafalla; pero allí surgió alguna disidencia por algunos compañeros (tres y uno de fuera de la provincia) que consideraban lesionados sus intereses y no se sometieron al acuerdo, practicando reconocimientos fuera del Centro formado por los demás compañeros. Ya en una sesión extraordinaria celebrada por el Colegio navarro la noche del 12 de Febrero, en Tafalla, se abrió discusión sobre la manera de seguir aplicando el procedimiento, considerado bueno por todos en principio, sin lesionar los intereses de nadie, y es de esperar que se apruebe al fin una fórmula, aplicable a toda España, que permita al veterinario realizar en los feriales su misión con entera dignidad profesional.—J. Y.

**Condimentación ideal que necesita la Veterinaria en España.—Mesa revuelta.**—La Veterinaria debe ser ciencia fundamental; y de ésta derivarse otras especialidades.

—Cuando la veamos cultivada en tratados especiales, tantos como los animales domésticos que entran en su estudio y demás industrias derivadas, podremos decir los veterinarios españoles que hemos hecho de ella una obra romana.

—Una vez licenciados en Medicina Veterinaria vengan esos especialistas tan necesarios y deseados en Zootecnia, Análisis y Bacteriología.

—Sin llegar a las especialidades de aparatos y órganos como en la Medicina humana, hagamos en Veterinaria especialistas de las especies equina, bovina, ovina, canina, aviar, etc. Y el veterinario moderno, en vez de ser un simple académico olvidado en las comparaciones jerárquicas científicas, penetrara con suma facilidad en el campo del biólogo, del naturalista y hasta del filósofo.

—Para llegar a ser un filósofo o un sociólogo moderno, es indispensable tener conocimientos de Anatomía y Fisiología comparadas e Histología. ¿Quién puede hallarse mejor documentado en este sentido que aquel que haga un estudio intensivo de la ciencia Veterinaria? «Nadie».

Ejemplos actuales fehacientes nos los indican y demuestran nuestro biólogo Turró con sus obras filosóficas «Orígenes del conocimiento humano» y su «Crítica a la filosofía kantiana», y nuestro Gallego (Abelardo) con sus estudios profundos de Histología.

—Si muchos de los grandes filósofos hubieran tenido conocimientos como nuestro gran Cajal y otros biólogos de cómo está constituido el cerebro humano y el de los demás vertebrados, anatómica y fisiológicamente, las márgenes del subjetivismo no estarían tan dudosas respecto a materia y espíritu.

—La Veterinaria es la puerta de entrada indispensable para dar paso a los grandes descubrimientos, tanto patológicos como quirúrgicos de la medicina humana bajo el punto de vista experimental.

—Seamos orgullosos con nuestros conocimientos científicos; humildes y educados en nuestro trato social.

—El mayor recreo del hombre científico, estudiioso y trabajador, es ejercitarse sus neuronas cerebrales, en la Clínica y el Laboratorio.

—Seamos objetivistas hasta entrenar nuestras facultades mentales. Y de esta manera conquistaremos una perfección científica en nuestra profesión.

—Mientras no nos espiritualicemos en el orden científico-social la mayoría de los veterinarios españoles, no seremos hombres de carrera ni trato, sino unas simples tortugas sociales postergadas al olvido de los poderes político-sociales.

—Notas tomadas del encerado cerebral de su autor y escritas desde la antecámara de la vejez por vuestro compañero de aldea.—*Lino Chillarón.*

## PUBLICACIONES AGRÍCOLAS «CALPE»

# Catecismos del agricultor y del ganadero

Medalla de oro en el Concurso Nacional de Ganadería de 1922

Director: LIU S DE HOYOS SÁNIZ

Los Catecismos del Agricultor y del Ganadero, folletos de Agricultura popular o prácticas agrícolas y pecuarias, constan de 32 páginas de 190 por 135 mm., en tipo de letra clara, legible y profusamente ilustrado en el texto y con láminas en negro y en color.

### Ochenta Catecismos publicados

Serie XI.—Zootecnia y Veterinaria

- |  |   |
|--|---|
| 30.— <i>Primeros auxilios al animal enfermo.</i> —C. S. Egaña.                 | 68.— <i>Los signos típicos de la enfermedad.</i> —F. Sánchez. |
| 31.— <i>Cómo se infecta y defiende el organismo animal.</i> —C. López y López. | 69.— <i>La peste porcina.</i> —J. F. R. Folgado.              |
| 32.— <i>Vicios redhibitorios de los animales.</i> —G. Saldaña.                 | 70.— <i>Celo y monta del ganado.</i> —Domingo Aisa.           |
| 33.— <i>La durina y su tratamiento.</i> —Publio F. Coderque.                   |   |

Precio de cada número, 50 céntimos.

En Madrid («Casa del Libro,») Avenida Pí y Margall, 7

Esta Revista sirve a sus suscriptores las Publicaciones Agrícolas CALPE, con el 20 por 100 de descuento

## Los titulares

**Vergüenzas profesionales.**—Se hace preciso, ya que afortunadamente ha llegado la hora de la regeneración, que los veterinarios hablemos claro y obremos rectamente.

En estos artículos que ven la luz gracias a la benevolencia del digno Director de esta revista, a algunos compañeros les molestará, no solo su título sino también su contenido, les ruego me perdonen, pues el primero que va incluido en mis censuras soy yo, obra solamente guiado porque creo servir mejor desnudando sinceramente el armazón de nuestra carrera que aplicándole hipócritamente vestidos que no posee.

Hoy me voy a ocupar de las Inspecciones de carnes.

¿Cómo se realizan en la inmensa mayoría de los pueblos? Existe un magnífico Reglamento de 5 de Diciembre de 1918, que si bien es verdad adolece de algu-

nos defectos, también es verdad que lo desconocemos los veterinarios de la inmensa mayoría de los pueblos de menos de 10.000 almas.

Y sinó, los hechos prueban.

Los veterinarios realizan la Inspección en esos pueblos (salvo honrosísimas excepciones) de la siguiente forma:

El ganado en vivo no suelen reconocerlo, se conforman con ir por el matadero después del sacrificio y ver las reses en canal. ¡En muchísimos pueblos no se reconocen las carnes de cerdo micrográficamentel En unos pueblos por no tener microscopio, en otros por ademas no tener veterinario, y en los que poseen ambas cosas, pocos son los que reconocen obligatoriamente todas las reses que se sacrifican; suelen reconocer a algunos que voluntariamente piden el reconocimiento.

Es indiscutible que ésta es precisamente la más sagrada de las misiones del veterinario. Con el tiempo debe ser y será y es la rama de nuestra profesión que nos dé más importancia y la que nos dé más fuerza en caso de que la necesitemos. Pero para ello es preciso que antes demostremos su importancia, es preciso que nos convirtamos de *veedores de carnes* en *Inspectores*, es preciso trabajar y trabajar.

A mí me avergüenza el ir a un pueblo, a otro y ver en uno que a pesar de haber veterinario nunca reconoce las carnes, en otros que si la reconoce, lo hace de un modo tan empírico, que no hay en el pueblo persona que le conceda importancia. Es preciso reaccionar contra esto y si bien el dicho Reglamento (a cuya lectura serena invito a muchos compañeros) nos da la norma a seguir y cómo debemos realizar nuestra misión, nosotros mismos debemos tomar garantías de que cumplimos nuestra misión, debemos convertir el matadero en una oficina donde pasémos dos horas diarias, donde reconozcamos las reses en vivo, durante y después del sacrificio, nos habituemos al empleo del microscopio, obliguemos al oreo etc., todo igual que en las grandes poblaciones, ¡o es que es distinta la salud pública y los respetos que merece en Madrid que en el último pueblo de España!, y por último llevemos un libro diario donde anotemos el número de reses sacrificadas, incidencias de la matanza etc., avalorado con nuestra firma cada día y obliguense al Cuerpo de subdelegados o a quien sea a girar visitas de Inspección para observar esos libros, si se cumplen en general todos los artículos del Reglamento de Mataderos y conseguiríamos que empezasen a ver los pueblos que en los mataderos había dirección, vigilancia, que esos sueldos míseros que nos dan eran irrisorios para la labor que realizábamos y conseguiríamos tanto, tanto que desisto de relatarlo por estar en la conciencia de todos como lo está también el que hoy nuestra labor deja bastante que desear.

Y como también estoy convencido que en nuestra profesión con palabras no conseguiremos nunca nada, propongo a los compañeros sanos de corazón, amantes de nuestro progreso las siguientes conclusiones que la Directiva de la Asociación Nacional se encargaría de llevar a la práctica:

1.<sup>º</sup> Pedir al Directorio el exacto cumplimiento de los artículos 3.<sup>º</sup>, 4.<sup>º</sup>, 5.<sup>º</sup>, 12.<sup>º</sup> y 18 y en caso de infracción de los 89 y 90 del vigente Reglamento de Mataderos, incumplidos por la inmensa mayoría de los Ayuntamientos de España.

2.<sup>º</sup> Fijar una hora para todos los Mataderos de España para comenzar la matanza obligando a permanecer al veterinario todo el tiempo que dure.

3.<sup>º</sup> Obligar a llevar en todos los mataderos un libro donde diariamente se anote las reses sacrificadas y firme el Inspector; y

4.<sup>º</sup> Organizar un servicio de investigación a cargo de los Subdelegados para que trimestralmente giren visita a todos los mataderos de su distrito, interviendo en los libros y firmando su visita.

Lanzo la idea, que podría completarse aun más y que por no extenderme

mucho no lo hago y creo no solo es mía, pues muchos compañeros la sentirán y os recuerdo para terminar que hoy no solo basta con ser honrados sino que es preciso parecerlo.—*Luis Ibáñez Sanchiz.*

## Antisinovial PRIETO

'Indispensable en todos los establecimientos. ¡Hay que ser previsor!

Cura siempre los derrames sinoviales por intensos que sean, cicatrizante en toda clase de heridas externas y eczemas húmedos. Comodidad y economía. No es necesario vendaje. Al hacer el pedido manden su importe (6 pesetas bote de 250 gramos) por giro postal, a **D. Carlos Jurado, Socuéllamos (Ciudad-Real).**

## Informaciones oficiales

**Los pecuarios en acción.**—ALBACETE.—Don Joaquín Castellanos, pecuario de esta provincia, prosigue en *Albacete agro-pecuario* su interesante trabajo de divulgación, y con gusto hemos leído sus últimos trabajos titulados «La langosta en San Pedro», «Vacunación, Sueroterapia y Suero-vacunación», «La Rabia», «Utilidad del murciélagos» y «Problemas ganaderos».

BALEARES.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias D. Antonio Bosch ha hecho en *La Industria pecuaria* una sucinta y ajustada reseña del Concurso de ganado asnal celebrado en Manacor.

BURGOS.—En *La Industria pecuaria* hemos visto publicadas las reseñas, con atinadas reflexiones, que del Concurso de ganado lanar de Pampliega, del de ganado caballar losino en Quincoces y del provincial en Burgos ha hecho diestramente el Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de esta provincia D. Juan Bort.

CÁDIZ.—Editadas por el Consejo de Fomento de esta provincia se ha publicado un notable folleto, de 123 páginas, primera parte del trabajo completo que sobre «Higiene del hombre y de los animales en el cortijo» ha escrito el ilustrado pecuario de aquella provincia y médico D. José Gracia Juderías, a quien deseamos, en las dos partes que faltan por publicar, el mismo acierto que ha tenido en esta primera, en la que vulgariza con gran pericia todo lo relativo a causas de enfermedad, a la inmunidad y a la anafilaxia.

CANARIAS.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias D. Severo Curiá nos ha dado a conocer en *La Industria pecuaria* todo lo relativo al Concurso de ganados que en dicha provincia se celebró.

CORUÑA.—Inspirada por el pecuario de la provincia D. Juan Rof Codina ha publicado el gobernador civil una importante circular sobre los servicios provinciales de Higiene y Sanidad pecuarias, en las que se hacen atinadas y minuciosas observaciones sobre el mejor desarrollo y la mayor eficacia de dichos servicios.

GRANADA.—En la Academia de Medicina leyó su discurso de recepción don José María Beltrán, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de la provincia, quien trató de la «Misión de la Veterinaria en la lucha contra la tuberculosis» con extraordinaria competencia y lucidez, mereciendo los justificados elogios que en su contestación le tributó el catedrático de Higiene de aquella Facultad de Medicina, doctor Alvarez Cienfuegos y que le prodigaron los numerosos médicos, catedráticos, farmacéuticos y veterinarios que asistieron a tan brillante

acto, por cuyo feliz resultado damos al Sr. Beltrán nuestra cordial enhorabuena.

HUESCA.—Con su peculiar estilo, tan atractivo y sugerente, ha publicado en el Boletín del Colegio veterinario de esta provincia, los siguientes artículos el pecuario provincial D. Domingo Aisa: «El espíritu profesional», «Sospecha de durina», «La Ganadería y la Veterinaria», «El labrador y el veterinario», «La crisis de la Veterinaria», «La Veterinaria y la Medicina», «El motor animal», «Telegrafía alada» y «La mula», campeando en todos ellos sagaces observaciones e imágenes brillantes.

JAÉN.—En el *Boletín Oficial* de la provincia ha publicado el gobernador civil una Circular inspirada por D. Emiliano Sierra, Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, en la que se dan reglas sobre el sacrificio de reses de cerda en las casas particulares.

LUGO.—El Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de esta provincia don Martín Lázaro Calvo, ha publicado, editada por cuenta del Consejo provincial de Fomento, una atinada cartilla sobre «Crianza y recría del ganado de cerda», en la que se dan reglas y lecciones muy instructivas sobre todo lo relativo a tan importante punto de la zootecnia.

MURCIA.—El pecuario provincial D. Antonio Panés ha dado a conocer, con el acierto que le es peculiar, un trabajo acerca de «Orientaciones sobre la reconstitución económica de España» en la Revista *Mur*, otro titulado «Influencia de los riegos en el desarrollo y mejora de la ganadería murciana» en la Memoria sobre la construcción de los pantanos Caridad y Fuensanta, tres más en *La Industria Pecuaria* titulados «El rutinarismo», «Concurso de ganados en Yecla» y «De invernada» y además ha tomado parte muy activa en los actos públicos celebrados en La Unión, Pacheco y Murcia en favor de la traída de aguas para el riego de los campos murcianos.

SEGOVIA.—En *La Industria Pecuaria* ha descrito con gran acierto el concurso de ganados celebrado en Riaza el Inspector pecuario de la provincia D. Rufino Portero.

VALLADOLID.—En el mismo periódico y con igual competencia nos ha dado a conocer el Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias D. Carlos Diez Blas los Concursos de ganados habidos en Nava del Rey y en Villalón.

VALENCIA.—Además de un notabilísimo folleto, muy bien escrito e ilustrado con numerosos grabados, que sobre «El ganado bovino de aptitud lechera» le ha editado el Consejo provincial de Fomento, ha publicado el incansable vulgarizador D. José Orensan, pecuario de esta provincia, los siguientes artículos, todos ellos de gran interés: «Estado actual de la epizootía de durina en el ganado caballar en la provincia de Valencia», «El Concurso de ganado caballar de Albaida», «Los primeros resultados de una labor de fomento pecuario», «La raza caballar bolonesa», «Ganados caballar, y bovino de aptitud lechera», «La raza caballar percherona», «Fomento pecuario: hechos, no palabras», «Orientaciones progresivas», «La raza caballar bretona», «La raza caballar ardenesa», «Los atletas de la especie caballar» y «Calamidad ganadera».

ZARAGOZA.—El Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias D. Publio F. Coquerque ha publicado en *La Industria Pecuaria* dos magníficos trabajos, uno sobre «El muermo y la durina», en que precisa lo difícil que es su profilaxia y el otro acerca de los «Concursos de ganados de Borja y La Almunia», con agudas reflexiones sobre los datos recogidos en las hojas de calificación.

**Noticias del Patronato de titulares.**—ENTRADAS.—Los alcaldes de Viana (Albacete), Cantullops (Gerona), Gavá (Barcelona), Ayelo de Malferit (Valencia), Belalcázar (Córdoba) y Rasueros (Ávila) remiten una copia certificada del anuncio de vacante de veterinario titular inserto en el *B. O.* de la provincia.

—Los alcaldes de Salsadella (Castellón), Cabranes (Oviedo), Alcubillas (Ciudad Real) y Mazaterón (Soria), participan que D. Angel Fores, D. Luis Ballesteros, D. Eusebio Martín Peñasco y D. Teófilo Hermenegildo Esteras, son, respectivamente, los únicos aspirantes a las plazas de veterinario titular.

—El alcalde de Muro (Baleares) participa que no tiene establecido contrato con su veterinario titular.

—Los alcaldes de Portas (Lugo), San Fernando (Cádiz), Oliola (Lérida), Villarejo de Fuentes (Cuenca), Monterrubio de la Serena (Badajoz) y Aznalcázar (Sevilla) participan hallarse vacantes sus respectivas titulares veterinarias.

**El Fenal**, producto español, elaborado por el *Instituto de productos desinfectantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisárnico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

**El Fenal** ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes que figuran en el art. 155 del Reglamento de epizootias.

Deben emplear el **Fenal** todos los veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo, de un kilo y de cinco kilos, en latas de 18 kilos y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Bailén, 5 y 7, BILBAO



—Los alcaldes de Noreña (Oviedo) y Utiel (Valencia) participan que D. Luis Martínez, D. Mariano Llaser D. Domingo Alonso y D. Víctor Rodríguez; y don Evaristo Bertomeu y D. Tamás Sáiz, son, respectivamente, los concursantes a la plaza de veterinario titular de las citadas localidades.

—El alcalde de Huelma (Jaén) remite un ejemplar del *B. O.* con el anuncio de vacante y participa que D. Sebastián Amaro es el único concursante.

—Los alcaldes de Casas de Juan Núñez (Albacete) y Guadalaviar (Teruel) participan no haberse presentado ningún concursante a las plazas de veterinario titular.

—El alcalde de El Tiemblo (Ávila) participa que la titular veterinaria se halla desempeñada interinamente por D. Francisco Abel.

—Los alcaldes de Campello (Alicante) y Vélez Málaga (Málaga) participan el nombramiento de veterinario titular a favor de D. Sebastián Nicolau, D. José Martínez y D. José Ortiz.

—Los alcaldes de Tiurana y Baronia (Lérida), participan remitir edicto al señor gobernador anunciando vacantes sus titulares veterinarias.

—Los alcaldes de Llíber (Alicante), Escalona (Toledo), Biar (Alicante), Celanova (Orense) y Atarfe (Granada), remiten un ejemplar del *B. O.* con el anuncio de vacante de sus titulrres veterinarias.

—El alcalde de Castellar (Jaén), remite un ejemplar del *B. O.* con el anuncio de vacante de veterinario titular y participa que D. Gustavo Moreno es el único concursante.

—El gobernador de Alicante remite, a informe, un escrito de D. Vicente Baldó recurriendo contra acuerdo del Ayuntamiento de San Juan que declaró desierto el concurso para la provisión de la plaza de veterinario titular.

—El alcalde de El Toboso (Toledo), remite una copia del contrato celebrado entre dicho Ayuntamiento y su titular veterinario D. Antonio Guillén.

—El gobernador de Badajoz remite, a informe, los anuncios de vacantes de veterinario titular de Don Pedro y Cheles.

—El alcalde de Arcicollar (Toledo) participa que el veterinario D. Sebastián Micolau no se ha presentado a tomar posesión del cargo de veterinario titular.

—El alcalde de Santoña (Santander) remite las bases por que ha de regirse el concurso para la provisión de las plazas de veterinario titular de dicha localidad.

—El alcalde de Gamonal (Toledo) remite anuncio de vacante de veterinario titular.

—El alcalde de Sevilla remite un ejemplar del *B. O.* con el anuncio de vacante y participa que D. Manuel Torres Carranza, D. Luis Rodríguez Mena y don Manuel Borrego Minero, son los concursantes a dicha titular veterinaria.

—D. José Madr. de Binaced (Huesca) remite oficio de dicha alcaldía en la que participa haberle aumentado el sueldo a 500 pesetas y denuncia que el Ayuntamiento de Pueyo de Santa Cruz no tiene provisto legalmente el cargo de veterinario titular.

—El alcalde de San Fernando (Cádiz) participa hallarse vacante la plaza de veterinario titular por fallecimiento de D. Germán Córdoba.

—El alcalde de Porreras (Baleares) participa hallarse vacante la plaza de veterinario titular, por dimisión del que la desempeñaba, D. Rafael Mora Coll.

SALIDAS.—Una comunicsción a D. Eustaquio Hortelano, veterinario de Pollos (Valladolid), dándole cuenta de su ingreso definitivo en el Cuerpo de Veterinarios titulares de España.

—Cuatro a los gobernadores de Toledo, Córdoba y Valladolid (a este último dos) devolviendo, informado, los anuncios de vacante de veterinario titular de San Pablo de los Montes, Montoro, Renedo de Esgueva y Becilla de Valderadeuy.

—Ocho a los alcaldes de Frechilla (Palencia), Hervas (Cáceres), Ciudad Rodrigo (Salamanca), Montealegre (Valladolid), La Puebla de Valverde (Teruel), Cabranes (Oviedo), La Cañiza (Ponferrada) y Puentedeume (Coruña), interesando la relación de concursantes a las plazas de veterinario titular de dichas localidades.

—Diez y seis a los alcaldes de Lorana de Tajuña (Guadalajara), Robledo (Albacete), Zújar (Almería), Biar (Alicante), Liendo (Santander), Gerena (Sevilla), El Burgo (Málaga), Cuartell (Valencia), Solares (Málaga), La Vellés (Salamanca), Barbolla (Segovia), Sauquillo (Segovia), Celanova (Orense), Rasueros (Ávila), Lérida y Paredes de Nava (Palencia), interesando un ejemplar del *B. O.* con el anuncio de las vacantes de veterinario titular.

—Diez y ocho a los alcaldes de Villamayor de Santiago (Cuenca), La Ventosa (Cuenca), Fuentealbilla (Albacete), Atarfe (Granada), Espolla (Gerona), Hormigos (Toledo), Orihuela (Alicante), Campo de Criptana (Ciudad Real), Carrascosa

del Campo (Cuenca), Motril (Granada), Hortaleza (Madrid), Valmojado (Toledo), Medina Sidonia (Cádiz), San Clemente de Sasebas (Gerona), Cañete de las Torres (Córdoba), Escalona (Toledo), El Casar de Escalona (Toledo) y Torreblanca (Castellón), remitiendo los certificados de pertenecer al Cuerpo, respectivamente, los señores siguientes: Don Ignacio Sánchez y D. Emilio Sáiz; D. Saturnino del Olmo; D. Joaquín Marqués; D. Arturo Castilla; D. Jaime Torras Roig; D. Luis Rodríguez (de no pertenecer); D. Luis Jiménez, D. José de Frusto y D. Andrés Avelino Pérez; D. José Olmedo, D. Angel Herreros y D. Feliciano León Panduro; D. Luis Jiménez García; D. Antonio Velas, D. Antonio Pontes y D. Plácido Velasco; D. Sixto de Nicolás; D. Juan Martín y D. Vicente Romo de Arce; don Francisco de la Vega y D. Romualdo Abad; D. Francisco Tuebols (de no per-

Emplead en vuestros talleres los callos para bueyes que forja  
esta casa. Son los mejores y más baratos

Callo forjado.....	1'05 el kilo.
Callo sin forjar.....	0'75 y 0'80 el kilo.

### FÁBRICA DE HERRADURAS

DE

### DOMINGO GANCHEGUI

Veterinario municipal.—MARQUINA (VIZCAYA)

tener); D. Antonio Palomo; D. Romualdo Abad; D. Arsenio Otero y D. Segundo Estecha; D. Blas Muro Hidalgo, y D. Juan Bautista Grañana.

—Tres a los alcaldes de Novillas (Zaragoza), La Mudarra (Valladolid) y Val de Santo Domingo (Toledo), interesándoles anuncien concurso para proveer el cargo de veterinario titular en forma legal.

—Ocho a los alcaldes de Daroca (Zaragoza), Valdeavero (Madrid), Elda (Alicante), Armuña (Segovia), La Carolina (Jaén), Luque (Córdoba), Chiva (Valencia), y a D. Enrique Fernández, veterinario Titular de Ribadavia (Orense), aprobando los contratos celebrados entre dichos Ayuntamientos y sus respectivos veterinarios titulares.

—Tres a los alcaldes de Villafamés (Castellón), Morales del Rey (Zamora) y Paracuellos de Jarama (Madrid), interesando una copia del contrato celebrado entre dichos Ayuntamientos y sus respectivos veterinarios titulares.

—Una al gobernador de Cáceres, interesando ordene al alcalde de Valencia de Alcántara, anuncie las plazas de veterinario titular, para proveerlas en propiedad.

—Otra al gobernador de Alicante, interesando ordene al alcalde de San Juan anule el nombramiento de veterinario titular, haciéndolo en favor del otro concursante, D. Vicente Baldó, por reunir las condiciones legales.

—Otra al alcalde de Ayelo de Malferit (Valencia), interesando el cumplimiento de una comunicación de esta Junta, de 5 de los corrientes.

—Otra al gobernador de Ciudad Real, manifestando no existir antecedentes en estas oficinas del nombramiento de veterinario titular de Puerto de San Juan.

—Otra al alcalde de Villanueva y Geltrú (Barcelona), interesando datos relativos a la forma en que se encuentra provisto el cargo de veterinario titular de dicha localidad.

—Otra al alcalde de Bienservida (Albacete), interesando una copia del contrato celebrado entre dicho Ayuntamiento y su titular veterinario.

**Vacantes.**—Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de San Fernando (Cádiz), con 500 pesetas de sueldo anual. Sin señalar plazo.

—Titular de Oliola (Córdoba), sin señalar sueldo ni plazo.

—Titular e inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Biar (Alicante), con 1860 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes hasta el 11 del corriente.

—Titular e Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Santoña (Santander), con 3.000 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes hasta el 14 del corriente.

—Titular de Porreras (Baleares), sin señalar sueldo ni plazo.

**Junta del Patronato de titulares.**—Se celebró esta Junta el 30 de Abril y en ella se trataron los asuntos siguientes:

Lectura del informe emitido por el vocal ponente en el expediente instruído por el Ayuntamiento de Puebla de Almoradiel, para destituir al veterinario titular D. Jesús Escrivano, del expresado cargo, por faltas en el desempeño del mismo, contra el que que recurrió en alzada ante el gobernador de Toledo, en dicho informe se propone la inmediata reposición del interesado en el cargo de referencia y que se le abonen los haberes que haya dejado de percibir durante el tiempo separado injustamente del mencionado cargo. Cuyo informe fué aprobado por la Junta, y se acuerda sea devuelto con sus antecedentes, al gobernador de Toledo que lo remitió.

Lectura y aprobación del informe emitido en el recurso de alzada interpuesto ante el gobernador de Segovia por D. Antonio Pascual Bartolomé, veterinario de Aguilafuente, contra lo resuelto por el Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas, en la provisión de los cargos de Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias de Sauquillo, en cuyo informe se propone sea desestimado el recurso, por carecer el interesado de derecho a lo que pretende; que se anuncie nuevo concurso para proveer dicho cargo en propiedad con las formalidades reglamentarias, y por lo que respecta a la denuncia que hace del intruso, que se ordene a la Alcaldía prohíba el ejercicio de cualquier práctica de la profesión veterinaria, al que no tenga título legal que para ello le autorice.

El gobernador de Alicante remite para informe recurso de alzada entablado ante su autoridad por D. Vicente Baldó, contra acuerdo del Ayuntamiento de San Juan de Alicante, que sin fundamento legal declara desierto el concurso para proveer el cargo de veterinario titular de aquel Municipio, y al cual se presentó el recurrente como aspirante, acordándose pase a informe del vocal ponente que le corresponda por turno.

El gobernador de Zamora remite para informe de la Junta recurso entablado ante su autoridad por D. Francisco Corrales, en el que solicita la nulidad del nombramiento de Inspector de carnes e Higiene y Sanidad pecuarias hecho por el Ayuntamiento de Villamor de los Escuderos, a favor de D. Luis González Sánchez, acordándose pase a informe del vocal ponente que le corresponda.

El gobernador de Madrid remite para informe el expediente instruído por el Ayuntamiento de El Alamo en solicitud de que se le autorice para disminuir la consignación del Inspector de carnes a 350 pesetas, y se acuerda pase a informe del vocal ponente que le corresponda.

La Junta pasó a examinar los expedientes de los facultativos que solicitan su ingreso en el Cuerpo de titulares y que son los siguientes: Juan Bautista García Priego, de Hito (Cuenca); D. Victor Gonzalo, de Lerma (Burgos); don Jacinto Sánchez García, de Puentes de Béjar (Salamanca); D. José Simón Muñoz, de Zaragoza; D. Juan Crisóstomo, de Cabeza Mesada (Toledo); D. Faustino Pajares, de Saldaña (Palencia); D. Luis García, de Móstoles; D. Victor M. Salagaray,

de Albercar de Segre (Lérida); D. Lorenzo Rubio, de La Muela (Zaragoza); don Baltasar de Muñoz, de Navas de San Juan (Jaén); D. Manuel Cañizo, de Vigo (Pontevedra); D. Antonio Ramírez, de Carchalejo (Jaén); D. Alejandro Félix Domínguez, de Tarancón (Cuenca); D. Dionisio Palafox, de Cifuentes (Guadalajara); D. Amalio Jiménez, de Vallesa de la Guareña (Zamora); D. Celestino Núñez, de Almonaster la Real (Huelva); D. Miguel Lalinde, de Cazalla de la Sierra (Sevilla); D. Eustaquio Hortelano, de Pollos (Valladolid); D. Manuel Caballero Moreno, de Villacarrillo (Jaén); D. Félix Gordillo Jurado, de Jimena de la Frontera (Cádiz); D. Rogelio Aramburu, de Amusco (Palencia); D. José Sánchez Ortíz, de Egea de los Caballeros (Zaragoza); D. Nicomedes Miguel Sánchez, de Robledo (Albacete); D. Pedro Condón, de Rupiá (Gerona); D. Antonio Camino de Monterrubio de la Serena (Badajoz); D. Juan Manuel León, de Viso del Alcor (Sevilla); D. Manuel Alfonsín, de Sarria (Lugo); don Félix Zárate, de Nanciales de la Oca (Álava); D. Mariano Rojas, de Illescas (Toledo); D. Manuel Beteta Encrribano, de Pedro Muñoz (Ciudad Real); don Manuel Beteta Contreras, de Pedro Muñoz (Ciudad Real); D. Virgilio Santos, de Las Palmas (Canarias); D. Angel Lamata, de Gomara (Soria); D. Celestino Suárez, de Sahelices (Cuenca); D. Guillermo Mas, de Campo del Puerto (Baleares); D. Cosme Alejo Esperata, de Justiniano (Navarra); D. Sebastián León, de Paradas (Sevilla); D. Ubaldo Carné, de Sanadell (Lérida); D. Rafael Pozo, de Pedroñeras (Cuenca); D. Ricardo García, de Madrid, y D. Ricardo Aroca, de Villagordo del Jucar (Albacete).

Por el Sr. Tesorero de dió cuenta del Balance cerrado por fin de Marzo anterior, que es como sigue:

	Pesetas
Existencia en fin de Febrero .....	7.264'85
Recaudado en Marzo por varios conceptos.....	1.001'00
<i>Total</i> .....	8.265'85
DEDUCCIÓN	
De los gastos pagados en el mes .....	1.081'25
<i>Saldo a favor</i> .....	7.184'60
De las que se encuentran en c/c. del Banco de España .....	6.000'00
En Tesorería para atender a gastos.....	1.184'60
	7.184'60

**Sociedad mutua de socorros de Veterinaria Militar.**—FONDO DE RESERVA.—De la cuota 21, 80 pesetas; de la 22, 1.782'50; de la 23, 1.752, y de la 24, 140. Total: 3.755. FONDO DE ADMINISTRACIÓN.—Saldo a favor en 31 de Marzo, 141'98 pesetas; ingresado por cuotas en Abril, 33'55. Total: 175.48. Importan los gastos: 15 pesetas. Saldo a favor: 160'48.

Zaragoza, 30 de Abril de 1924. —El Tesorero, Vicente Sobreviela; V.º B.º, El Presidente, Bernardo Salceda.

**Boletín estadístico de epizootias.**—Durante el mes de Marzo último ha habido las siguientes invasiones y bajas por epizootias en los animales domésticos de España, según los datos remitidos al Negociado Central por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias:

Rabia: invasiones, 76; defunciones, 75; carbunco bacteridiano: 130 y 130; coriza gangrenoso: nada; carbunco sintomático: 3 y 3; peste bovina: nada; perineumonia exudativa contagiosa: 30 y 18; tuberculosis: 113 y 113; muermo: 7 y 7; influenza o fiebre tifoidea: 7 y 5; fiebre aftosa: 332 y 8; viruela ovina: 7.010 y 646;

*agalaxia contagiosa: 1.040 y 51; fiebre de malta: 1 y nada; durina: 7 y 6; mal rojo: 498 y 240; pulmonía contagiosa: 338 y 230; peste porcina: 3.564 y 2.832; triquinosis: 5 y 5; cisticercosis: 15 y 15; cólera aviar: 1.920 y 1.868; peste aviar: 64 y 10; difteria aviar: 6 y 6; sarna: 2.297 y 41; distomatosis: 138 y 138, y estrongilosis: nada.*

## EL TRANSFORMADOR ANIMAL

Producto nacional, que no contiene arsénico y está preparado a base de vegetales estimulantes, preparado por el veterinario D. Julio Casabona; el TRANSFORMADOR ANIMAL, aplicado a los animales sanos dedicados al trabajo, les evita enfermedades gastro-intestinales, da vida y aumento de fuerzas, combate la anemia y repone las fuerzas después de una enfermedad, es un reconstituyente sin rival, da hermosura y mejora la raza, aumenta el 40 por 100 del peso, aumenta la puesta de las gallinas, etcétera, etcétera.

Un paquete contiene seis papeles y debe darse un papel por día para los solípedos y vacuno mayor de un año, y medio para los menores de uno. Un papel por día para cuatro cerdos. Un papel por día para doce o quince gallinas.

*Precio del paquete, 4 pesetas.—Para pedidos, Farmacia de D. Rafael Loste, Sariñena (Huesca)*

## Disposiciones oficiales

**Ministerio de la Guerra.**—MATRIMONIOS.—R. O. de 22 de Abril (*Diario Oficial* núm. 94).—Concede licencia al veterinario segundo D. Edmundo Ferrer Ibáñez para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> María de los Desamparados Albert Lorente.

—R. D. de 26 de Abril (*D. O.* núm. 97).—Reglamenta la forma para solicitar y obtener los generales, jefes, oficiales y asimilados del ejército la real licencia para contraer matrimonio.

—R. O. de 28 de Abril (*D. O.* núm. 99).—Concede licencia al veterinario mayor D. Jerónimo Carballar Gómez para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> María Candilejos Bravo.

**VETERINARIOS AUXILIARES.**—R. O. de 22 de Abril (*D. O.* núm. 94).—Se nombra veterinario auxiliar del Ejército al soldado del regimiento de Infantería Luchana núm. 28, acogido a los beneficios del capítulo XX, D. José Martori Marco, y pasa a prestar sus servicios al Depósito de caballos sementales de Hospitalet.

—R. O. de 22 de Abril (*D. O.* núm. 94).—Se nombra veterinario auxiliar del Ejército al soldado del catorce regimiento de Artillería pesada, acogido a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento, D. Mariano Martín Maestro, y pasa a prestar sus servicios al 16.<sup>º</sup> regimiento de Artillería ligera.

**DESTINOS.**—R. O. de 24 de Abril (*D. O.*) núm. 95).—Destina a los oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar, comprendidos en la siguiente relación, incorporándose con urgencia los destinados a África.

**Veterinarios primeros.**—Don Enrique Ponce Romero, del Depósito de ganado de Ceuta, a disponible en la primera región; D. Victorio Nieto Magán, del doce regimiento de Artillería pesada, al Depósito de Ganado Ceuta (V.); D. José Aquilué Ubieto, del regimiento Cazadores de Almansa, 13.<sup>º</sup> de Caballería, a servicios sanitarios de la Comandancia general de Melilla (F.); D. Esteban Santos Torres, del 7.<sup>º</sup> regimiento de Artillería ligera, a la segunda Comandancia de tropas de Intendencia (V.); D. Ignacio Pérez Calvo, disponible en la quinta región, a la Academia de Artillería (F.); D. Enrique Esteban Martínez, de<sup>r</sup> regimiento Lanceros de Villaviciosa, 6.<sup>º</sup> de Caballería, al 7.<sup>º</sup> de Artillería ligera (V.); D. Angel

Cuevas Martínez, de servicios sanitarios de la Comandancia general de Melilla, al regimiento Lanceros de Villaviciosa, 6.<sup>º</sup> de Caballería (V.); D. Jaime Causa Suñé, disponible en la cuarta región, al regimiento Cazadores de Almansa, trece de Caballería (F.); D. Adolfo Herrera Sánchez, del Depósito de ganado de Melilla, a disponible en la segunda región; D. Juan Pérez Bondía, de la Academia de Artillería, al Depósito de ganado de Melilla (V.); D. Manuel Larrea Jabardo, disponible en la primera región, al 12.<sup>º</sup> regimiento de Artillería pesada (F.), y D. Antonio Gimbernat Serviá, ascendido, del Grupo de Artillería de montaña de Melilla, a disponible en la cuarta región.

*Veterinarios segundos.*—D. José del Campo Oset, de la tercera Comandancia de tropas de Intendencia, compañía expedicionaria en Melilla, al Depósito de Recría y Doma de la séptima Zona pecuaria (V.); D. Ramón Barnadas Pujolar, del regimiento mixto de Artillería de Ceuta, al Depósito de ganado de Ceuta (voluntario); D. Lorenzó Pérez Torres, del séptimo regimiento de Artillería ligera, al sexto de Zapadores Minadores (V.); D. Crescenciano Arroyo Martín, del Depósito de ganado de Ceuta, al regimiento de Artillería a caballo (V.); D. Miguel Tormo Pascua, de la Mehal-la Jalifiana de Laraehe, 3, y supernumerario sin sueldo en Ceuta, a la Comandancia de Artillería de Tenerife (F.); D. Amador Santiago Gómez, de la Academia de Intendencia, al regimiento Cazadores de Talavera, 15.<sup>º</sup> de Caballería (V.), y D. Paulino Macías, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, I, a la Comandancia de Artillería de Gran Canaria (F.).

*Veterinarios terceros.*—D. Luis Plaza Romero, del regimiento Cazadores de Almansa, 13.<sup>º</sup> de Caballería, al mixto de Artillería de Ceuta, en plaza de segundo (V.); D. Diego Cascajo del Valle, de la octava Comandancia de tropas de Sanidad Militar, a la tercera de intendencia, compañía expedicionaria en Melilla, en plaza de segundo (F.), y D. Francisco Serrano Sánchez, de la séptima Comandancia de tropas de Sanidad Militar, al grupo de Artillería de montaña de Melilla, en plaza de segundo (F.).

LICENCIA.—R. O. de 28 de Abril (*D. O.* número 99).—Se concede al veterinario primero D. Santiago Gómez Bargo, del 15.<sup>º</sup> regimiento de Artillería ligera, dos meses de licencia por asuntos propio para París, Lyon y Toulouse (Francia), Bruselas (Bélgica) y Lisboa (Portugal).

INDEMNIZACIONES POR CONCENTRACIÓN.—R. D. de 30 de Abril (*D. O.* número 100).—Dispone que los generales, jefes, oficiales y asimilados, personal contratado y clases de tropa de segunda categoría que, formando parte de las unidades organizadas como reserva del Ejército de África, abandonen su habitual residencia para concentrarse en los puertos de la Península, en expectativa de embarque, disfrutarán, en concepto de indemnización, el cincuenta por ciento de sus haberes.

**Presidencia del Directorio Militar.**—RÉGIMEN DE DIETAS.—R. D. de 6 de Mayo (*Gaceta* del 7.)—Modifica el real decreto de 23 de Febrero y la real orden de 12 de Marzo último relativas al régimen de dietas, gratificaciones y asignaciones de los funcionarios del Estado reduciéndolas todavía más.

Por lo que respecta a las dietas, que es lo que fundamentalmente interesa a los funcionarios veterinarios, queda dispuesto lo siguiente: Los coroneles, tenientes coroneles y comandantes de veterinaria militar, el Inspector de servicios de Gobernación y los catedráticos e inspectores pecuarios con sueldo o categoría de Jefe de administración o de Jefe de negociado devengarán 22 pesetas 50 céntimos diarias, caso de pernoctar fuera de la residencia habitual, y en el mismo caso devengarán 15 pesetas diarias los capitanes, tenientes y alfereces y los catedráticos e inspectores pecuarios con sueldo o categoría de oficiales de administración, no devengando más que 7 pesetas 50 céntimos diarias, lo mismo

los del primero que los del segundo grupo citados, caso de volver a pernoctar en la misma residencia.

## Gacetillas

**CONFERENCIAS.**—Durante el mes anterior ha dado el Sr. Gordón Ordás dos conferencias, la una sobre el tema «El cerealismo y la ganadería en España» durante la celebración del Congreso agrario gallego en Coruña, y la otra acerca de «El abastecimiento de carne en las grandes poblaciones» en el local del Ateneo escolar veterinario de León.

**MEMORIA.**—Hemos recibido un ejemplar de la interesante memoria de la Caja de reaseguros provincial de Guipúzcoa en que se detalla la importantísima obra de fomento pecuario y de profilaxis realizada por esta admirable institución durante el año de 1923.

**Aviso a los compañeros.**—Con motivo de haber nombrado el Ayuntamiento de Escalona (Toledo) Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias, ya pareció el consabido intruso que, *creyendo lesionados sus derechos*, amenaza al nombrado con llevarle un compañero y hacerle guerra. En el último número de *La Veterinaria Toledana* pueden ver cómo funcionan y lo bien unidos que están los veterinarios del partido de Escalona, habiendo propuesto una clasificación de partidos cerrados en la imposibilidad absoluta de que con la profesión pueda vivir más de un veterinario en cada pueblo. Por lo que respecta a Escalona, para que medianamente pueda vivir uno, ha sido preciso agregarle dos pueblecitos pequeños que tiene al lado y aquí es donde el referido intruso hará proposiciones halagüeñas a algún compañero, por lo que damos este aviso, y no dejen sorprenderse con clientelas que no existen nada más que en la imaginación del que las inventa con el fin de invadir un campo que no es suyo.

**LIBROS.**—Compre usted los siguientes libros de Gordón Ordás: «Mi evangelio profesional», por cinco pesetas, y «Apuntes para una psicofisiología de los animales domésticos», por cuatro pesetas. Los pedidos, a la administración de este periódico.

**OFRECIMIENTO.**—Herrador de confianza, se ofrece. Informará D. Abelardo Sos, veterinario en Aldeanueva de Ebro (Logroño).

**NUESTRO GIRO DE MAYO.**—El día 10 del corriente hemos puesto en circulación un giro de 21 pesetas 50 céntimos contra los suscriptores que, teniendo firmado boletín de pago en el mes de Abril, no lo habían efectuado en dicho mes.

**UNA ASAMBLEA.**—Se ha inaugurado en Madrid una importante Asamblea de químicos y bacteriólogos municipales, que está tratando temas de gran interés científico y práctico.

**EL REGLAMENTO DE MATADEROS.**—Don José María Beltrán, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de la provincia de Granada, ha editado una edición del Reglamento de Mataderos en cuadro mural, muy aproposito para dichos establecimientos y para los despachos de los Inspectores de carnes, enviando certificado un ejemplar a quien se lo demande por la cantidad de dos pesetas cincuenta céntimos.

**ES INCUESTIONABLE.**—No caben discusiones sobre el particular, pues todos los prácticos que las han empleado están conformes en reconocer que las especialidades farmacéuticas para Veterinaria que elabora D. Gonzalo F. Mata, no tiene superación posible.

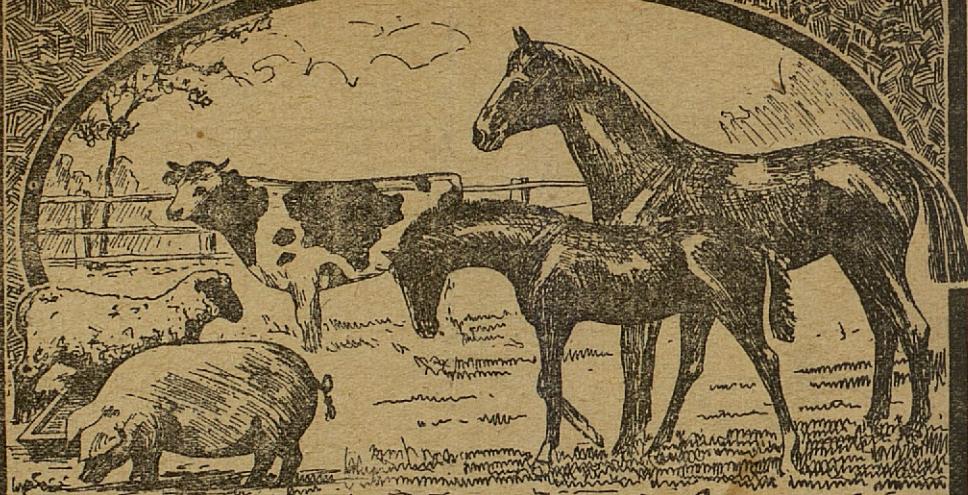
# Instituto Veterinario de Suero-Vacunación

Apartado 739.—Barcelona

SECCIÓN DE INYECTABLES	PTAS.	Cts.
Cloruro de Bario . . (caja de seis ampollas) . . . . .	4	50
Arecolina . . . . 1 ampolla . . . . .	1	10
Areco-eserina . . . 1 » . . . . .	1	55
Cafeína. . . . . 1 » . . . . .	0	90
Eserina. . . . . 1 » . . . . .	1	35
Pilocarpina . . . . . 1 » . . . . .	1	10
Veratrina . . . . . 1 » . . . . .	1	10
Ergotina . . . . . 1 » . . . . .	1	55
Quinina . . . . . 1 » . . . . .	1	10
Cloruro de cocaína. 1 » (para revelar cojeras) . .	0	85
Morfina . . . . . 1 » (por lo elevado del coste y la poca estabilidad del precio, se facturará lo más limitado posible al hacer el pedido).		
Codeína . . . . . 1 » (sustitutivo de la mor- fina sin sus inconvenientes) . . . . .	1	55
Aceite alcanforado al 30 por 100 (una ampolla de 10 c. c.) .	0	70
Suero fórmula C'agny (tres alcaloides), 1 ampolla. . .	1	55
Vitamar (tónico reconstituyente), caja de 10 ampollas .	7	20
Pulmonar (Gomenol-guayacol-eucaliptol-alcanfor y acei- te de oliva), 1 ampolla . . . . .	1	55

NOTAS.—1.<sup>a</sup> Esos inyectables son preparados *especialmente* para el Instituto Veterinario de Suero-Vacunación por los Laboratorios Tudela.

2.<sup>a</sup> En los precios de los inyectables no se hace descuento.



# ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados



**SERICOLINA**

PURGANTE  
INYECTABLE



**Anticólico  
F. MATA**

Contra cólicos  
e indigestiones  
de toda clase  
de ganado



**RESOLUTIVO  
ROJO MATA**

Poderoso resolutivo y revulsivo



**CIGARRILLO  
"VELOX"**

Hemostático poderoso  
Cicatrizante sin igual  
Poderoso antiséptico

**CURA**  
Ulceras : Roturas : Llegas

Exijanse envases originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES  
QUE LO SOLICITEN, DIRIGIÉNDOSE AL AUTOR.

**GONZALO I. MACHO**  
**LA BANEGA / LEÓN**